

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN UNA MISIÓN COMERCIAL A PORTUGAL PARA EMPRESAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. ESTA ACTIVIDAD CORRESPONDE A LA ACCIÓN 2.2 DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP), PROYECTO COFINANCIADO EN UN 75% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y EN UN 25% POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (IEDT).

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (IEDT) es el Jefe de Fila del Proyecto INTERPYME: <https://interpyme.eu/>.

INTERPYME tiene como área de cooperación ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA. Su objetivo es mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes) a través del desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las mismas, promoviendo la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.

Dentro de las actuaciones a desarrollar en el Proyecto INTERPYME está programada la celebración de misiones comerciales directas e inversas entre Pymes de Cádiz, Huelva y el Algarve, así como la selección de mercados prioritarios por sector/empresa, y la identificación de financiación ad hoc para coadyuvar al proceso de internacionalización.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrentan las instituciones de apoyo al comercio es cómo asesorar a las empresas exportadoras sobre las condiciones de los mercados y cómo establecer prioridades a la hora de destinar sus escasos recursos a la promoción de los sectores y mercados con el mayor potencial nacional para la exportación.

Desde el proyecto INTERPYME se informa a las pymes sobre las condiciones competitivas que existen en los actuales mercados, rastrear en busca de oportunidades en mercados nuevos o emergentes e identificar las oportunidades de las empresas para diversificar o añadir valor a su actual gama de productos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Jerez, así como la Confederación de Empresarios de Cádiz y el IEDT de la Diputación de Cádiz, como socios del proyecto INTERPYME, tienen designadas actuaciones de las anteriormente señaladas, entre las que deben acometer 8 misiones comerciales con 24 empresas de los territorios en total (junto con la Diputación de Huelva y Odiense), para potenciar el proceso de internacionalización de las pymes participantes en el Proyecto.

A tal fin, por un lado, están previstas misiones comerciales directas e inversas entre varias empresas de los tres territorios implicados en el Proyecto. Estas empresas ya han mantenido contactos durante la celebración de las mesas sectoriales y ferias del Proyecto, y se organizará una agenda específica para la organización de estas misiones en el territorio de la Eurorregión objeto del Proyecto.

Por otro lado, en la provincia de Cádiz, tras la identificación de empresas y sectores que han mostrado interés en participar en el Proyecto, se procedió a definir los productos y/o servicios con mayor potencial para su internacionalización y los destinos más idóneos para éstos. Tras aplicar herramientas de análisis de mercados e investigar y analizar en profundidad los mercados seleccionados, se determinan dos potenciales destinos, siendo éstos por su capacidad y potencial, Rusia y Alemania.

En base a lo anteriormente comentado se determinaron como destinos prioritarios de las misiones comerciales Rusia y Alemania.

Debido a la situación actual existente en Rusia, devino imposible realizar la misión prevista, por lo que se solicitó la ampliación de la misión a Alemania.

En consecuencia, los dos destinos finales objeto de las misiones comerciales serán **Portugal y Alemania, con fecha prevista de celebración los meses de abril/mayo.**

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a 3 empresas (micro, pequeñas y medianas) para su participación en la misión comercial a Portugal para empresas de sector agroalimentario, con el fin de seguir favoreciendo la internacionalización de las empresas gaditanas, enmarcadas en la Actividad 2- Generación de la comunidad de la red INTERPYME. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención (total o parcial) serán sufragados por el proyecto INTERPYME, para los representantes de las empresas beneficiarias seleccionadas.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

La actuación va dirigida a empresas del sector agroalimentario, cuyos requisitos para ser participantes del programa son:

- ♣ Ser una empresa del sector agroalimentario, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- ♣ Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ♣ Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Provincia de Cádiz. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en la provincia anteriormente citada.
- ♣ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ♣ Pertenecer a la Comunidad de empresas participantes en INTERPYME. En caso de no estar aún dado de alta, deberá haber cumplimentado previamente el cuestionario de motivación del Proyecto INTERPYME, disponible en: <https://forms.gle/ECvH2fzE8A5a58j2A>

3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A fin de gestionar la solicitud de participación, es necesaria la inscripción previa en el Proyecto si no se ha realizado con anterioridad, a través del cuestionario de motivación (<https://forms.gle/ECvH2fzE8A5a58j2A>).

Las empresas interesadas tienen que rellenar la solicitud de participación adjunta, y remitirla a través de la Sede electrónica del IEDT. Puede acceder a través del Navegador Internet Explorer en el siguiente enlace: <https://sede.dipucadiz.es/>. Busque en las áreas temáticas y pinche en la carpeta denominada IEDT y dentro de ésta en FORMULARIO. El acceso se realizará mediante Certificado Digital, DNI electrónico o acceso con clave. Una vez dentro debe rellenar el formulario y adjuntar la documentación.

4. FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el día 01/04/2022 y finaliza el día 08/04/2022 a las 14:00 horas.

Las empresas serán seleccionadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 5, respetándose los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación, y estando la selección limitada dentro de las disponibilidades presupuestarias a empresas que han cumplimentado el cuestionario de motivación del Proyecto a la fecha fin de presentación de solicitudes, y cuya actividad es acorde a los requisitos de la acción del proyecto.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las solicitudes se realizará en base a los siguientes criterios:

- Por haber participado en UNA actuación del Proyecto INTERPYME: 5 PUNTOS.
- Por haber participado en DOS actuaciones del Proyecto INTERPYME: 10 PUNTOS.
- Por haber participado en TRES o más actuaciones del Proyecto INTERPYME: 15 PUNTOS.

De no haber participado en ninguna actuación previa, se valorará la solicitud, pero no se otorgará puntuación adicional.

Por actuaciones se entiende la participación previa a esta acción en las actuaciones desarrolladas en el marco del Proyecto (mesas sectoriales de cooperación empresarial, página web, ferias anuales, etc.).

En caso de empate, se ordenarán las solicitudes de la manera siguiente:

1. Por fecha de antigüedad en la cumplimentación del cuestionario de motivación del Proyecto.
2. En caso de que persista el empate, por fecha de entrada de la solicitud de participación en la misión en la Sede electrónica del IEDT

En caso de que la disponibilidad presupuestaria sea superior a la inicialmente contemplada, se incluirán nuevas empresas beneficiarias según los criterios establecidos.

En caso de que alguna de las empresas previamente seleccionadas renuncie a su participación, se seguirá el orden de valoración según los criterios establecidos.